



Montevideo, 20 de mayo de 2025.

R. de D. N°174/2025

Acta 1329

EE2025-67-001-000274

VISTO: las resultancias del Concurso de Precios N°11/2025, cuyo objeto es “Acondicionamiento de local Unidad Zonal N°13 – Flor de Maroñas de la Administración Nacional de Correos”;

RESULTANDO: **I)** que este procedimiento se encuentra previsto en el Plan Anual de Compras; **II)** que se realizó la publicación del llamado en la página web de Compras y Contrataciones Estatales, el día 14/2/2025; **III)** que se cursaron invitaciones a diferentes empresas del rubro; **IV)** que el día 21/2/2024 a la hora 14:00, se realizó la visita obligatoria a la Sucursal de Correos referenciada, a la que concurrieron 11 empresas **V)** que según consta en acta de apertura electrónica, de fecha 10/03/2025, se recibieron ofertas de las siguientes 9 empresas: FC CONSTRUCCION SAS, FONTAN FERRARO IGNACIO EDUARDO, INPAOC SOCIEDAD ANONIMA, LAB UY SAS, LELII DAOUDIAN DANIEL , QUANTIA SAS, REYES MARTINEZ FERNANDO DANIEL, RODRIGUEZ BLANCO CELSO FABIAN y VALLE REMANSO S A;

CONSIDERANDO: **I)** que se realizó análisis de admisibilidad de las ofertas y se verificó en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.) la inscripción e información de los oferentes, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 76 del T.O.C.A.F.; **II)** que se procedió al análisis de las ofertas admisibles y se confeccionó informe técnico por parte de la Oficina de Infraestructura Edilicia ; **III)** que se realizó la puntuación de las ofertas según los factores y ponderadores establecidos en la cláusula N° 11 del Pliego de Condiciones Particulares, a saber: precio global máximo 80 puntos y antecedentes máximo 20 puntos; **IV)** que de acuerdo a lo previsto en la cláusula N° 13 del Pliego de Condiciones Particulares, esta Administración realizará la adjudicación a la oferta que obtenga el mayor puntaje, de acuerdo a los factores de comparación de ofertas detallados precedentemente; **V)** que en



función de lo previsto en dicha cláusula, la sugerencia de adjudicación parcial del objeto del presente Concurso de Precios es a la empresa VALLE REMANSO S A., por haber sido la oferta que obtuvo el mayor puntaje: 99,3 puntos; exceptuando los puntos 2.2, 3.5, 3.8, 4.1, 5.1, 5.6, 5.7, 5.9, 5.11, 5.12, 5.18, 6.5 y disminuyendo los puntos 2.1, 7.9, 8.5 y 8.22 del rubrado (Anexo III: Tabla de cotización), totalizando un importe de \$3.554.723 IVA incluido y por concepto de Leyes Sociales un monto de \$146.687, con plazo de entrega 45 días corridos **VI)** que dicha empresa se encuentra en estado “Activo” en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), no registra sanciones en dicho Registro y del mismo no surge la inscripción de sujetos alcanzados por la Ley N° 18.244, de fecha 27/12/2007, que inhiba la contratación con el Estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la citada norma; **VII)** que el local de Flor de Maroñas es un local arrendado de esta Administración; **VIII)** que se confeccionó en el sistema contable, la Orden de Compra N° 620-2025 a la empresa VALLE REMANSO S A. por un total de \$3.554.723 IVA incluido. **IX)** que actualmente existe crédito presupuestal disponible **X)** que habrá de resolverse en consecuencia;

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 de fecha 5/1/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 de fecha 22/11/2012 y demás normas citadas en el presente acto administrativo;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS RESUELVE:

- 1) Adjudicar “Ad Referéndum” de la intervención preventiva de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas según lo dispuesto en el artículo 211, literal b) de la Constitución de la República y de acuerdo a lo sugerido, el Concurso de Precios N° 11/2025 cuyo objeto es el “Acondicionamiento de local Unidad Zonal N°13 – Flor de Maroñas” a la empresa VALLE REMANSO S A. por un monto total de \$3.554.723 IVA incluido, y por concepto de Leyes Sociales un monto de \$146.687, con plazo de entrega 45 días corridos.
- 2) No adjudicar los rubros 2.2, 3.5, 3.8, 4.1, 5.1, 5.6, 5.7, 5.9, 5.11, 5.12, 5.18, 6.5 y disminuir



los rubros 2.1, 7.9, 8.5 y 8.22 del Anexo III: Tabla de cotización.

- 3) Pase a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas para su intervención.
- 4) Cumplido vuelva a la División Recursos Materiales y Suministros a sus efectos.

**SR. GABRIEL BONFRISCO
PRESIDENTE**

**MARTÍN ECHEVESTE
ABG. LIC. RR.LL.
SECRETARIO GENERAL**